

2º En vez del *cuando* de los últimos ejemplos puede ponerse *en que*, lo que mejora notablemente la armonía y el ritmo de la frase⁵.

3º *Quien, quienes* sólo se usan cuando el antecedente es una persona, y en este caso también pueden en general sustituirse por *que*; la opción depende de que haya o no interés en destacar a la persona como tal. En los dos ejemplos citados resulta preferible sin duda el *que*: en el primero (I, 3º, 1), siendo lo reproducido un simple pronombre y no un nombre propio, el usar *quien* sólo hace innecesariamente pesada la frase; en el segundo es francamente anómalo el *quien*, pues la Junta no es una persona.

4º Finalmente cabe anotar para tranquilidad de quienes temen caer en galicismo, que los usos tachados como tales por Cuervo en sus *Apuntaciones* (§ 460) son aquellos en que al verbo *ser* acompaña un *que* indicativo de relaciones de tiempo, lugar, modo, causa u otras. Ejemplos (tomados de Cuervo, *loc. cit.*): “De dónde fue que vino”, “Ahora es que estoy triste”, “No fue a pie que vino”, “Es por esto que disentimos”, “Es a Porcia que adoro”.

Por consiguiente, ninguno de los ejemplos analizados cae dentro de los usos anatematizados del *que* galicado (usos que, a pesar de la ilustre autoridad de Cuervo y otros críticos, no todos los buenos gramáticos aceptan como galicados o impropios) y, por consiguiente, no hay razón alguna para no usar el *que* en tales casos.

JOSÉ JOAQUÍN MONTES GIRALDO.

Instituto Caro y Cuervo.

EL PRONOMBRE NEUTRO *LO* COMO PRO-FORMA DEL PREDICADO NOMINAL

O.O. Gili Gaya afirma que *lo* se refiere a un conjunto de sustantivos que no designen personas, a conceptos expresados por verbos u oraciones enteras, o al “atributo de una oración substantiva, ya sea substantivo, ya adjetivo o equivalente de adjetivo” (*Curso*, § 178, v. n. 2). Fernández Ramírez, que ha estudiado este problema muy concienzuda-

⁵ Véase SALVADOR FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pág. 354, nota 6: “Hoy se prefieren los pronombres relativos, con la preposición *en* o sin ella: *En el momento en que entra la criada* García Lorca, Así que pasen cinco años II OC VI 68 [...] *A mí quiso matarme un día que le presenté un proyecto de anuncio*. J. Benavente, *Nadie sabe lo que quiere* III 4 295”.

damente, dice que "el pronombre (*el*) *lo* reproduce un predicado, otro pronombre neutro o alude a un hecho o a una situación conocida o enunciada en el discurso por medio de una oración" (*Gramática española*, Madrid, 1950, pág. 114).

0.1. Nuestra hipótesis, que no niega las afirmaciones de los maestros citados, pretende introducir algunas precisiones a las mismas: la reproducción del predicado no debemos entenderla aisladamente, esto es, que *lo* no es correferente del sustantivo o adjetivo sino del predicado nominal en su totalidad, que está formado, como expresamente lo definen Henríquez-Alonso, por la cópula más el adjetivo o sustantivo¹; por consiguiente, hay que descartar la posible confusión del predicado, entendido así, con el atributo o predicativo de las oraciones copulativas, confusión que se repite incluso en las obras más autorizadas². Presentar argumentos lingüísticos en favor de esta hipótesis es el objeto del presente trabajo. Como tenemos conciencia de las objeciones que pueden oponerse, vamos a comenzar analizando las más obvias.

1.1. (1) Antonio es belicista y Pedro no *lo* es.

Frente a nuestra pretensión de considerar a *lo* como equivalente a *ser belicista*, lo primero que puede objetarse es que todo es más fácil si hacemos a *lo* igual a *belicista*: la ventaja de esta equivalencia es que nos libra de la dificultad de explicar el *es* que aparece junto a *lo*. Como réplica podemos alegar otro ejemplo como

(2) La imagen *lo* es todo

en que, aplicando el mismo razonamiento, tendríamos que excluir igualmente la mención del predicativo *todo*; la presencia de correferentes

¹ AMADO ALONSO y PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, *Gramática castellana: Primer curso*, Buenos Aires, Losada, 1946, pág. 36. Antes que ellos lo había definido así OTTO JESPERSEN en *The philosophy of grammar*, London, 1963, nota a la pág. 150, cfr. pág. 131 (primera edición en 1924).

² ANDRÉS BELLO, *Estudios gramaticales*, Caracas, 1951, pág. 363. En la nota aclaratoria de Angel Rosenblat que aparece en la misma pág., el editor acepta en esto la opinión de Bello. En la nota II de su *Gramática*, Bello trata más detalladamente el asunto: "Supóngase, si se insiste en ello, que el verbo sea la cópula, más un predicado; siempre será cierto que hay diferencia entre el predicado que envuelve la cópula y el predicado que no la envuelve. A lo segundo llamo yo simplemente predicado; a lo primero, atributo" (SAMUEL GILI GAYA, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, 1964, pág. 58; JOSÉ ROCA PONS, *Introducción a la gramática*, vol. II, Barcelona, 1967, págs. 141 y sigs.).

en la misma oración no vale siempre como objeción para limitar la referencia de *lo*. Ejemplos como el siguiente nos confirman lo mismo:

(3) ¡Ya *lo* creo que llora!

Tenemos aquí, como se ve, un *lo* catafórico que concurre con la proposición pronominalizada *que llora*; a pesar de todo, no estamos ante dos usos idénticos: es evidente que el valor explicativo, y hasta cierto punto redundante, que tiene *que llora*, no lo tiene *es*, cuya función analizaremos más adelante.

1.2. Como es sabido, el caso objeto del pronombre de tercera persona nos presenta un sistema ternario: *la/lo/lo* (femenino / masculino / sin género). Las formas con género reproducen siempre a un sustantivo del contexto:

(4) Luis olió la rosa pero Juan no *la* olió.

(5) Luis admira a Velázquez y Juan *lo* detesta.

Vemos que las formas pronominales cuyo contenido es un sustantivo registran siempre el género y el número de dicho sustantivo; ahora bien, si tratamos de reproducir un predicado nominal, las cosas cambian:

(6) *a.* La azucena es una flor y la dalia también *lo* es.

b. *La azucena es una flor y la dalia también *la* es.

(7) *a.* Los claveles son flores y los nardos también *lo* son.

b. *Los claveles son flores y los nardos también *las* son.

La inaceptabilidad de (6b) y (7b) es prueba de que el contenido de la forma pronominal no es el sustantivo nombrado, que impondría a la pro-forma su género y su número, sino algo diferente, sin género y sin número, que no puede ser sino la relación *c ó p u l a + p r e d i c a t i v o*.

1.3. En todos los ejemplos citados de *lo* con valor de predicado, hemos visto que venía precedido de una oración copulativa expresa; no todos los ejemplos se ajustan estrictamente a este esquema; así el

(8) Carlos odia a los ricos y Pedro *lo* es.

Aparentemente no hay, delante, oración copulativa, pero, como sabemos, *a los ricos* implica la oración relativa "a los que son ricos"; en consecuencia, el ej. (8) no difiere realmente del (1).

1.4. Dado que el sistema atributivo del español está representado por dos verbos copulativos predominantes y hasta ahora nos hemos ocupado sólo del verbo *ser*, veamos algunos ejemplos con el verbo *estar*:

(9) Ayer estaba enfermo pero hoy no *lo* está.

Las explicaciones dadas para los empleos anteriores son igualmente aplicables al presente ejemplo: la relación *cópula + predicativo* queda pronominalizada de la misma forma cuando el nexos es *estar*.

1.5. Si verificamos la pronominalización en otros empleos de *ser*, fuera de los estrictamente copulativos, observamos que nada se opone a su aplicación. Vamos a comprobar este hecho en los empleos como auxiliar de pasiva y en los que *ser* va seguido de un adverbio de lugar o de tiempo:

(10) a. No fue nombrado de derecho, *lo* fue de hecho.

b. *No fue nombrado de derecho, *lo* fue nombrado de hecho.

(11) a. La reunión fue ayer a las siete pero hoy no *lo* será.

b. *La reunión fue ayer a las siete pero hoy *lo* será a las ocho.

(12) a. La misa será en la iglesia pero la ceremonia no *lo* será.

b. *La misa será en la iglesia pero la ceremonia *lo* será en casa.

La pronominalización en los usos como auxiliar de pasiva no nos sorprende, habida cuenta de la semejanza con los usos copulativos, lo que lleva a muchos a negar toda diferencia. La inaceptabilidad de (10b) comprueba que a nivel de *lo* el predicativo sustantivo o adjetivo y el participio de las perífrasis pasivas se comportan de forma igual.

El que *lo* reproduzca a *ser* + adverbio de tiempo o de lugar resulta más inesperado y plantea sin duda problemas especiales para cuya solución habría que investigar si se trata de usos dialectales.

1.6. La verificación en los otros empleos de *estar*, fuera de los copulativos, nos da resultados diferentes:

(13) La casa estaba construida ya, el garaje no *lo* estaba.

(14) a. *Estaba en casa hace un momento, ahora no lo está.

b. Estaba en casa hace un momento, ahora no está.

El ej. (13) nos confirma que la pronominalización se produce con independencia de que lo que venga detrás de *estar*, sea un adjetivo o un participio. La exclusión de (14a) de los usos aceptables (en mi dialecto) en oposición a (14b) nos indica una divergencia en el comportamiento de *estar*, seguido de un locativo, con respecto a *ser*, hecho que sin duda es importante al estudiar la oposición de dichos verbos copulativos.

1.7. Como existen en español otros verbos que admiten también empleos copulativos, vamos a ver cómo opera en ellos el *lo pronominal*:

(15) *Julio llegó cansado pero Raúl no lo llegó.

(16) *Julio andaba triste pero Raúl no lo andaba.

(17) *Julio cayó prisionero pero Raúl no lo cayó.

La lista de ejemplos inaceptables la podríamos alargar exhaustivamente³ sin que los resultados, en nuestra opinión, se alteren. La pronominalización del predicado nominal no se aplica a los verbos semicopulativos o, tal vez, no es adecuado hablar de predicado nominal en tales casos. Señalemos que estos verbos funcionan normalmente como auténticos predicados verbales y que incluso en sus empleos semicopulativos mantienen su función normal; verbos como *andar* e *ir*, especialmente el segundo, que aparecen en muchas expresiones en estado

³ Con el verbo *ir* las cosas no están tan claras: ejemplos como "ayer iba desesperado, hoy no lo va" son aceptables para algunos encuestados y, en muchos casos, producen perplejidad.

avanzado de gramaticalización, según afirma Roca Pons ⁴, no dejan de arrastrar un cierto residuo de su significación. Podríamos concluir ante estos hechos que la posibilidad de *lo*, como pro-forma del predicado nominal, está condicionada por formas verbales que han quedado relegadas a meros vehículos de accidentes verbales. Tal es el caso, en español, del verbo *ser* en todos sus empleos vivos, y de *estar* en los estrictamente copulativos. En tanto la forma verbal carece de contenido propio, la pronominalización es posible; en cuanto mantiene un resto de su contenido, el *lo* queda bloqueado.

2.1. En todos los ejemplos que hemos considerado como aceptables vemos que junto a *lo* aparece necesariamente el verbo copulativo, lo que, pese al esfuerzo desplegado hasta aquí, hace sospechar de la validez de una hipótesis como la nuestra que pretende crear una pro-forma para algo que manifiestamente no la necesita. Nuestra respuesta es que la reaparición de la cópula viene impuesta por exigencia de la misma pro-forma: el carácter clítico de *lo* exige un apoyo tónico, que, además tiene que ser una forma verbal; en estas condiciones es coherente que sea una forma vacía como es el verbo copulativo.

2.2. Desde el momento en que el apoyo tónico de una forma verbal es imprescindible, se impone que los rasgos verbales (persona, tiempo, número...), que aparecerían si no hubiera habido pronominalización, emerjan en la 'estructura superficial' en los empleos de la pro-forma:

(18) David era culpable; nosotros no *lo* somos.

(19) David era culpable; nosotros no somos culpables.

El apoyo verbal del (18) expresa los rasgos de pres., plu. y 1ª pers., que son los que aparecen en el ej. (19), en que no se emplea la pro-forma.

2.3. Cuando el *lo* dispone de un apoyo tónico verbal del que pueda recibir los rasgos pertinentes, la explicitación del verbo copulativo deja de ser necesaria y, por consiguiente, puede elidirse:

(20) a. El padre parece chino pero el hijo no *lo* parece.

b. El padre parece que es chino pero el hijo no parece *serlo*.

⁴ *Op. cit.*, págs. 20, 21 y 141.

c. El padre parece que es chino pero el hijo no parece que *lo* sea.

El (20a) nos ofrece un *lo* cuyo contenido comprende claramente la cópula más el predicativo y que es equivalente al *serlo* del (20b) y al *que lo sea* del (20c); lo único que los distingue, en lo que toca al problema en cuestión, es el distinto grado de explicitación, de menos a más, en que aparecen las pro-formas.

2.4. Si en lugar de *lo*, empleamos otra pro-forma que no adolezca de la indigencia del clítico *lo*, los hechos quedan más patentes:

(21) Ana es muy trabajadora y por *eso* ha triunfado.

(22) Ana es muy trabajadora y por *serlo* ha triunfado.

Eso es una pro-forma de igual significación, en este empleo, que *lo*, pero sin la necesidad de un apoyo acentual, que caracteriza a los clíticos: *eso* es igual a 'ser muy trabajadora'. El contenido referencial de pro-formas como la del (21) se hace particularmente rico, ya que, a falta de forma vacía portadora de los rasgos verbales, quedan éstos de alguna manera absorbidos en ellas.

2.5. Cabe ampliar nuestra argumentación ocupándonos de ciertas clases de verbos transitivos que admiten junto al objeto directo un complemento predicativo⁵. Como es sabido, la relación del complemento predicativo con el objeto directo es la misma que la del predicativo de las oraciones copulativas con su sujeto: la explicación más común es que en estos casos el verbo copulativo va elidido⁶; en realidad, vaya elidido o no, según aceptemos la necesidad de la cópula como nexo de la predicación nominal o no la aceptemos, la relación existe:

(23) (a Leónidas) Lo llamaron asesino y a su hija también se *lo* llamaron.

Prescindiendo de otros problemas sintácticos que no afectan a nuestro tema, podríamos aceptar que *llamar a una persona algo* es 'decir que tal persona es algo'; en estas circunstancias, tenemos que interpretar el *lo* del ej. (23) como la pronominalización de *ser asesino*⁷.

⁵ Véase R. STOCKWELL, J. D. BOWEN, J. W. MARTIN, *The grammatical structures of English and Spanish*, Chicago, 1965, págs. 177 y sigs.

⁶ Ver OTTO JESPERSEN, *op. cit.*, pág. 151.

⁷ Conscientes de las posibles objeciones incidentales que puede suscitar nuestro

a. Juan se declaró inocente ante la policía y ante el juez se *lo* siguió declarando.

b. *Juan se declaró inocente y yo también se *lo* declaré.

2.6. En el (24a) *lo* es un complemento predicativo del obj. dir. *se*; tiene, por consiguiente, el valor de predicado, que es el que nos interesa. En el (24b), si *lo* interpretáramos como aceptable, el *lo* sería el verdadero obj. dir. con un contenido referencial de una oración completa, y el *se* sería el obj. indir.

2.7. La verificación de otros empleos con diferentes verbos que admiten un complemento predicativo de su obj. dir. nos ha dado resultados negativos⁸.

(25) a. A Trevillo *lo* nombraron padre de la patria, pero a su hijo no *lo* nombraron.

b. *A Trevillo lo nombraron padre de la patria, pero a su hijo no se *lo* nombraron.

Los *lo* del (25a) son una forma masculina del pron. obj. dir. y se refieren a *Trevillo* y a *su hijo*, respectivamente. La inaceptabilidad del (25b) se explica porque *se* pronominaliza a *su hijo* y bloquea a *lo*, que tendría el mismo contenido referencial.

2.8. A la vista de estos hechos, propondríamos la siguiente regla: El valor marcado de *la/lo* (femenino/masculino) versus *lo* (sin género) hace que quede bloqueado este último siempre que la presencia de un sustantivo masculino pueda pronominalizarse con el *lo*.

NOTA ACLARATORIA:

3.1. Ha nacido nuestro trabajo como un intento de respuesta a la valiente nota VIII de la *Gramática* de Andrés Bello, en la que el gran maestro, desafiando la tradición latinizadora de las Academias

análisis, queremos insistir en que nuestro último razonamiento no pierde su validez. Podríamos sustituir el "lo llamaron..." por "le llamaron..." sin consecuencias.

⁸ No pretendemos excluirlos a todos los restantes verbos que pudieran agruparse en esta clase.

de ambos lados de los Pirineos, propugna que *lo*, 'predicado' de *ser*, es un acusativo⁹. Creo que nuestra hipótesis ofrece una solución al problema en español y con las debidas restricciones, en las otras lenguas romances, que comparten el fenómeno¹⁰.

3.2. Otra motivación de nuestro trabajo ha sido la necesidad de explicar la presencia de *lo* junto a *estar* como aparece en el (9). En otro trabajo, no publicado aún, sostenemos que el predicativo de *ser* es siempre un sustantivo explícito o implícito, y que el predicativo de *estar* es necesariamente un adjetivo. El carácter prosustantival de *lo* junto a *estar* era un obstáculo insalvable; si *lo* funciona como predicativo de *estar*: ¿cómo justificar ejemplos del tipo del (9) y el (13), que son de uso normal?

De los usos básicos de *estar*:

- a. *estar* + adjetivo,
- b. *estar* + adv. de lugar,

hemos comprobado que el primero admite *lo*, como se ve en los ej. (9) y (13), y que el segundo no lo admite, ej. (14). La diferencia entre estos usos nos obliga a clasificar *estar* como dos verbos:

- a. *estar*₁: verbo copulativo sin apenas contenido significativo.
- b. *estar*₂: un verbo no copulativo, que tiene, como los otros, un contenido de significación.

En consecuencia, en los ejemplos del tipo del (9) "ayer estabas enfermo pero hoy no *lo* estás", no podemos interpretar *lo* como una pro-forma de *enfermo* sino de *estar* + *enfermo*. La presencia de *estás* viene impuesta, como sabemos, por la necesidad de prestar el apoyo adecuado al clítico *lo*. Si, como hicimos anteriormente en otro ejemplo con *ser*, echamos mano de una pro-forma no clítica, el razonamiento queda patente:

(27) Ayer estuve enfermo y por *eso* no vine.

3.3. Hemos renunciado deliberadamente a emplear ejemplos de la lengua escrita, si bien tenemos recopilados ejemplos de todas las

⁹ RODOLFO LENZ se hace eco de lo mismo (ver *La oración y sus partes*, Santiago de Chile, 1944, pág. 31). ANGEL ROSENBLAT rectifica (ver nota 2).

¹⁰ Ver FRIEDRICH DIEZ, *Grammatik der romanischen Sprachen*, III, Bonn, 1870-72, págs. 799 y 830; FEDERICO HANSEN, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, 1913, págs. 501 y sigs.

áreas geográficas del castellano, que podrían darle más universalidad al fenómeno estudiado. No dudamos, sin embargo, que algunos de los ej. presentados como no aceptables en mi dialecto, puedan ser considerados gramaticales por otros hispano-hablantes. Este hecho, con todo, es irrelevante en cuanto a nuestras conclusiones: la posibilidad de *lo* como pro-forma del predicado, repetimos, está condicionada por verbos que han quedado vacíos de significación y que son meros portadores de accidentes verbales; ahora bien, éste es un proceso en marcha, que en unos dialectos puede estar más avanzado y en otros más retrasado, pero que, esencialmente, tiene validez y actualidad en toda la geografía del castellano.

FÉLIX CARRASCO.

Université d'Ottawa, Canada.

APUNTES LEXICOGRAFICOS DEL ESPAÑOL HABLADO EN NARIÑO

QUECHUISMOS

A tres mil metros sobre el nivel del mar, en el Valle de Atriz, se fundó en ocho de diciembre de 1539, la Villaviciosa de Nuestra Señora de la Concepción de Pasto, capital de lo que es hoy el Departamento de Nariño. Este está amurallado por el Nudo de los Pastos; a la ciudad, ni antigua ni moderna, la atalaya el volcán de Galeras. En las calles, los techos, los patios interiores y las fachadas de las edificaciones de ella aún se observa lo español colonial. La población de Nariño está compuesta por mestizos, negros e indios. Este último grupo, dedicado a la agricultura y a la tejeduría, conserva no sólo sus tradiciones sino su lengua aborígen y emplea el español como segunda lengua. Durante mi estadía en Pasto, en 1968, pude notar que, en muchas ocasiones, el indígena escasamente podía comunicarse en español para vender sus mercancías; en otras, noté que eran bilingües. En informaciones verbales se supo que un núcleo aborígen que habita el pueblo de Santiago, Putumayo, habla inga; en Nariño, en la población de Aponte se habla otro dialecto indígena. Tanto los unos como los otros afirman que hablan quechua. Siendo esto así, puede uno inclinarse a pensar que esos indígenas hablan dialectos quechuas. Lo que no resulta arbitrario si se piensa que el Departamento de Nariño, así como otras regiones del sur y del oeste colombiano, formó parte de la provincia Chinchaysuyo o región norte del vasto imperio inca o Tahuantinsuyo¹. Los indios que habitaron las regiones sureñas co-

¹ Nótese las formas y el significado que dan algunos autores de este vocablo: